

30948
 DR. INSTRUCTOR VALLEJO
 NOTARIO SEXTO
 13216
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE apote
 AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.

A FAVOR DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARROQUIA

CANTIA \$. 267.000,00
 Sangolquí, a 29 DE JUNIO DEL 2011

Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez
 Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

81 PH2 XT H/A-0051404

PH2-D-1113 PH1 PH2 A. 51





Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	0908001
4	AUMENTO DE CAPITAL En la Ciudad de Sangolquí.
5	Cabecera Cantonal de
6	OTORGADO POR: Rumiñahui, República del
7	Ecuador, hoy día miércoles
8	INMOBILIARIA BARRIGA VEINTE Y NUEVE de
9	VILLAVICENCIO S. A. Junio del dos mil once; ante
10	mi, doctor CARLOS
11	CUANTIA: \$. 267.000,00 MARTÍNEZ PAREDES,
12	Notario de éste Cantón,
13	DI: DOS COPIAS comparecen las Señoras
14	CARMEN ROSA BARRIGA
15	214255 VILLAVICENCIO, en su
16	VMC calidad de Gerente General y
17	Representante Legal; y, la
18	Señora SARA ANDREA
19	STISIN BARRIGA, en su
20	calidad de Presidente, de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA
21	VILLAVICENCIO S. A., conforme se infiere de los nombramientos que
22	se acompañan a la presente como documentos habilitantes, por sus
23	propios derechos y por los que representan.- Los comparecientes son
24	ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda y soltera, de
25	transito por esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a
26	quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
27	ciudadanía, que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la
28	presente escritura como documento habilitante. Advertidos que fueron

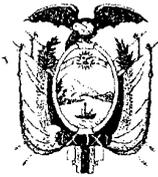
Dr. Carlos A. Martínez Paredes
 Notario
 CANTÓN QUITO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada en forma aislada y separada, de que comparece al
2 otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
4 la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
5 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el
7 Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social, de la compañía
8 "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A." al tenor de las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
10 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por sus propios y
11 personales derechos y por los que representan las Señoras CARMEN
12 ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, en su calidad de Gerente General
13 y Representante Legal; y, la Señora SARA ANDREA STISIN
14 BARRIGA, en su calidad de Presidente, de la compañía
15 "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A., conforme se
16 infiere de los nombramientos que se acompañan a la presente como
17 documentos habilitantes. Las comparecientes son ecuatorianas, de estado
18 civil viuda y soltera respectivamente, mayores de edad, legalmente
19 capaces para contratar y obligarse, domiciliadas en la ciudad de Quito D.
20 M.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía se constituyo
21 por escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos
22 ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e
23 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el cinco de mayo
24 de mil novecientos ochenta y seis, con un capital de QUINIENTOS MIL
25 SUCRES (S/ 500.000.00), equivalentes ahora a VEINTE DOLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.00); DOS.-
27 Mediante Escritura Publica celebrada el veinte y ocho de abril del dos
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
2 Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 de Quito, el dos de junio del dos mil seis, la compañía INMOBILIARIA
4 BARRIGA VILLAVICENCIO S.A. prorrogó su plazo de duración, fijo
5 un nuevo capital autorizado y reformo es estatuto social, siendo el
6 capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00); y, el capital autorizado de UN
8 MIL SEISIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (USD 1.600.0). TRES.- Mediante escritura pública celebrada
10 con fecha trece de junio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto
11 del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito, con fecha doce de agosto del dos mil ocho,
13 la compañía INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.,
14 aumento su capital suscrito, fijo su nuevo capital Autorizado y reformo
15 sus estatutos sociales, siendo el capital suscrito de DIEZ MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
17 10.000.00); y, el capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000.00).
19 CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista
20 de la INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A., celebrada el
21 día veinte y uno de marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad
22 Aumentar el Capital Suscrito, Fijar el Nuevo Capital Autorizado y
23 Reformar de Estatuto Social, todo lo cual consta en el acta y en el
24 cuadro de suscripción y pago del capital, que se protocolizan como
25 documentos habilitantes. Dicho aumento de capital se lo hace con aporte
26 en especie de parte de las accionistas señoras CARMEN ROSA
27 BARRIGA VILLAVICENCIO y SARA ANDREA STISIN BARRIGA.
28 CINCO.- Los Bienes inmuebles que se aportan al aumento de capital son

Notario
 Dr. Carlos A. Martínez Paredes
 Cantón Quito

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 los siguientes: BIEN UNO.- LOCAL COMERCIAL NUMERO

2 CIENTO CINCO. DE LA PLANTA PRINCIPAL, DEL EDIFICIO

3 MULTICENTRO. situado en la parroquia Benalcázar. de este cantón

4 Quito. provincia de Pichincha.- Las alicuotas que le corresponden al

5 local comercial 105 Planta Baja. equivalen al Cero punto nueve mil

6 ciento ochenta y nueve (0.9189), con una superficie total y aproximada

7 de Ciento tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Así

8 mismo la alicuota del cero punto cero cuatrocientos setenta que le da

9 derechos y acciones equivalentes al dos punto tres mil setecientos

10 noventa y tres por ciento de la alicuota del uno punto nueve mil

11 setecientos cincuenta y cuatro que es la alicuota correspondiente a ciento

12 diecinueve parqueos destinados al uso del público y signados con los

13 números Cero- Cero uno al cero-cuarenta y cuatro y uno - cero uno al

14 uno- setenta y cinco y que estas alicuotas y porcentajes establecidos, lo

15 adquieren proindiviso con los demás compradores de los almacenes del

16 sector comercial. signados con los números uno al veinte y seis en el

17 subsuelo uno, ciento uno al ciento veinte y seis y el Local F(hoy

18 Supermercado La Favorita) en la Planta Principal; y, del doscientos uno

19 al doscientos veinte y tres y el local F en el Mezzanine.- Estos parqueos

20 tienen la alicuota ya indicada dentro del condominio, equivalente al uno

21 punto nueve mil setecientos cincuenta y cuatro.- HISTORIA DE

22 DOMINIO DEL BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Barriga

23 Villavicencio, adquirió el bien mediante compra a la compañía

24 Multicentro S. A., según escritura celebrada con fecha trece de octubre

25 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado,

26 inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año. La declaratoria de

27 Propiedad Horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto de mil

28 novecientos ochenta. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaria del Cantón
Rumifahui



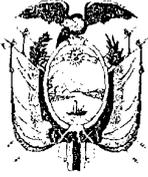
Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el
2 Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de
3 octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva
4 proindiviso de los bienes dejados por ISACC JORGE STISIN SATZ, a
5 favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA
6 y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, (quien vendió sus derechos y
7 acciones) y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su
8 calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros.
9 Con fecha VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS,
10 se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante
11 el Notaria Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, doctora
12 suplente Maria Augusta Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto
13 del 2006. Mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso
14 de los bienes dejados por el causante señor JOSE DAVID STISIN
15 BARRIGA, a favor de su madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA
16 VILLAVICENCIO. Dejado a salvo el derecho de terceros.- La señora
17 Carmen Rosa Barriga Villavicencio, viuda, mediante escritura pública
18 celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
19 ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita
20 con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, en el
21 Registro de la Propiedad del cantón Quito, adquirió los derechos y
22 acciones que por herencia le correspondían a ARIE FELIPE STISIN
23 WALLACH, en el bien indicado.- LINDEROS GENERALES Y
24 ESPECIFICOS DEL BIEN UNO.- Los linderos generales del Edificio
25 Multicentro son los siguientes: POR EL NORTE: Pasaje Galdós en una
26 parte y en otra terreno de varios propietarios; POR EL SUR: Calle La
27 Niña; POR EL ORIENTE: Avenida Seis de Diciembre; y, POR EL
28 OCCIDENTE: Calle Yáñez Pinzón, el mismo que tiene una superficie

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 total y aproximada de siete mil metros cuadrados. LINDEROS
2 ESPECÍFICOS DEL LOCAL NUMERO CIENTO CINCO. El cual esta
3 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL
4 NORTE: local numero ciento siete, con cuatro metros veinte y cinco
5 centímetros; ducto, con dos metros, más un metro sesenta y dos
6 centímetros, más un metro doce centímetros, más un metro veinte y tres
7 centímetros; local número ciento seis con cinco metros noventa
8 centímetros y ducto con treinta centímetros: POR EL SUR.- Local
9 numero ciento tres con cuatro metros setenta y ocho centímetros, ducto
10 con un metro noventa y cuatro centímetros y local numero ciento cuatro,
11 con seis metros sesenta y seis centímetros; POR EL ESTE, retiro a
12 Avenida Seis de Diciembre, con ocho metros cincuenta centímetros;
13 POR EL OESTE: Pozo ascensores oficinas, con dos metros cinco
14 centímetros, hall ingreso bloque oficinas, con tres metros cincuenta y
15 cinco centímetros, gradas oficinas, con un metro ochenta y cinco
16 centímetros y ducto con un metro cinco centímetros; POR ARRIBA,
17 local numero doscientos cuatro; y, POR ABAJO local numero nueve.-
18 BIEN DOS.- BODEGA NUMERO DOSCIENTOS SIETE, DEL
19 SUBSUELO DOS, DEL EDIFICIO MULTICENTRO, SITUADO EN
20 LA PARROQUIA BENALCAZAR, DE ESTE CANTÓN QUITO,
21 PROVINCIA DE PICHINCHA.- La alicuota que le corresponde a la
22 bodega 207 subsuelo dos, equivalen al Cero coma cero ochocientos
23 treinta y siete (0.0837), con una superficie total y aproximada de
24 cuarenta y ocho metros cuadrados con cero nueve decímetros
25 cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La accionista
26 señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, adquirió el bien mediante
27 compra a la compañía Multicentro S. A., según escritura celebrada con
28 fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el trece de abril del mismo año. La
 2 declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto
 3 de mil novecientos ochenta. Con fecha veinte y ocho de noviembre de
 4 mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por
 5 el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de
 6 octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva
 7 proindiviso de los bienes dejados por ISACC JORGE STISIN SATZ, a
 8 favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA
 9 y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA
 10 BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente,
 11 dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTE Y NUEVE
 12 DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS, se encuentra inscrita el Acta
 13 Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notaria Vigésimo Quinta
 14 del Distrito Metropolitano de Quito, doctora suplente María Augusta
 15 Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto del 2006. Mediante la
 16 cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados
 17 por el causante señor JOSE DAVID STISIN BARRIGA, a favor de su
 18 madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.- La
 19 señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, mediante escritura pública
 20 celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
 21 ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita
 22 con fecha treinta y uno de enero de de mil novecientos noventa, en el
 23 Registro de la Propiedad del cantón Quito, adquirió los derechos y
 24 acciones que por herencia le correspondían a ARIE FELIPE STISIN
 25 WALLACH, en el bien indicado.- LINDEROS GENERALES Y
 26 ESPECIFICOS DEL BIEN DOS.- Los linderos generales del Edificio
 27 multicentro son los siguientes: POR EL NORTE: Pasaje Galdós en una
 28 parte y en otra terreno de varios propietarios; POR EL SUR: Calle La



Dr. Carlos A. Martínez Paredes
 NOTARIO
 CANTÓN QUITO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Niña: POR EL ORIENTE: Avenida Seis de Diciembre; y, POR EL

1
2 OCCIDENTE: Calle Yáñez Pinzón, el mismo que tiene una superficie
3 total y aproximada de siete mil metros cuadrados. LINDEROS
4 ESPECIFICOS DE LA BODEGA NUMERO DOSCIENTOS SIETE, EL
5 cual esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
6 POR EL NORTE: bodega número doscientos seis, con seis metros,
7 ochenta y nueve centímetros; POR EL SUR.- muro de contención, con
8 seis metros, ochenta y nueve centímetros; POR EL ESTE, bodega
9 número doscientos ocho con seis metros, noventa y ocho centímetros;
10 POR EL OESTE: estacionamiento dos guion ciento trece D, con tres
11 metros, cuarenta y nueve centímetros y estacionamiento dos guion ciento
12 catorce D, con tres metros, cuarenta y nueve centímetros; POR ARRIBA,
13 local número siete y local número seis; y, POR ABAJO circulación
14 vehicular.- BIEN TRES.- DEPARTAMENTO PLANTA BAJA UNO,
15 nivel menos cero punto veinte y nueve. Alicuota, tres punto setenta y dos
16 por ciento, los ESTACIONAMIENTO QUINCE Y TREINTA Y DOS,
17 Alicuota, cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento; y, Cero
18 punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento, respectivamente del
19 segundo subsuelo; y, LAS BODEGAS DOS Y NUEVE, Alicuotas, cero
20 punto cero cuarenta y dos por ciento, y cero punto cero cuarenta y dos
21 por ciento, respectivamente DEL EDIFICIO II GATTO PARDO,
22 SITUADO EN LA PARROQUIA LA FLORESTA, CANTON QUITO,
23 PROVINCIA DE PICHINCHA.- HISTORIA DE DOMINIO DEL
24 BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio,
25 adquirió el bien mediante Compra al señor José Antonio Correa Escobar,
26 según escritura otorgada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario
27 Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el 29 de abril de 1982. La Declaratoria
28 de Propiedad Horizontal, inscrita el 31 de octubre de 1978. Con fecha

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla
 2 inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de
 3 Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual
 4 se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por
 5 ISACC JORGE STISIN SATZ, a favor de sus hijos SARA ANDREA,
 6 JOSE DAVID STISIN BARRIGA y ARIE FELIPE STISIN
 7 WALLACH, (quien vendió sus derechos y acciones) y de CARMEN
 8 ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge
 9 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha
 10 VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS, se
 11 encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el
 12 Notaria Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, doctora
 13 suplente Maria Augusta Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto
 14 del 2006. Mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso
 15 de los bienes dejados por el causante señor JOSE DAVID STISIN
 16 BARRIGA, a favor de su madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA
 17 VILLAVICENCIO. Dejando a salvo derecho de terceros.- La señora
 18 Carmen Rosa Barriga Villavicencio, mediante escritura pública
 19 celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
 20 ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e
 21 INSCRITA CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DE MIL
 22 NOVECIENTOS noventa, en el Registro de la Propiedad del cantón
 23 Quito, adquirió los derechos y acciones que por herencia le
 24 correspondían a ARIE FELIPE STISIN WALLACH, en el bien
 25 indicado.- LINDEROS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL BIEN
 26 TRES.- Los linderos generales del edificio II GATTO PARDO, son los
 27 siguientes: POR EL NORTE: En una longitud de cuarenta y ocho metros
 28 el lote número ocho en que se levanta el Edificio" Florencia I" y en una

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	Longitud de siete metros, terreno de los señores Jaime Castells Pardo y
2	Elba Ibañez de Castells: POR EL SUR: En una longitud de cuarenta y
3	siete metros veinte centímetros, el lote numero cinco, de propiedad de
4	la Compañía Constructora del Pacífico y de la Compañía Inco Inco C.A.
5	y, en una longitud de tres metros terreno de propiedad de los antes
6	mencionados señores Castells, POR EL ORIENTE: En una longitud de
7	treinta y nueve metros dieciséis centímetros, terrenos de propiedad de
8	los antes mencionados señores Castells: POR EL OCCIDENTE: En una
9	Longitud de cuarenta metros, la Avenida Gonzales Suarez. La superficie
10	total del terreno es de mil novecientos ochenta y cuatro metros
11	cuadrados. La declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el treinta y
12	uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. LINDEROS
13	ESPECIFICIOS.- LINDEROS DEL DEPARTAMENTO PLANTA
14	BAJA UNO SON: POR EL NORTE.- en veinte y un metros setenta
15	centímetros, fachada exterior: POR EL SUR.- en veinte y un metros
16	setenta centímetros, entrada al edificio, hall de ascensores de servicio,
17	escalera elevadores, hall del edificio y fachada exterior; POR EL ESTE:
18	En dieciséis metros setenta centímetros, fachada exterior y ascensores;
19	POR EL OESTE, en dieciséis metros treinta centímetros, fachada
20	exterior, escalera y ducto de basura; POR ARRIBA, el departamento
21	ciento uno, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros
22	cuadrados noventa centímetros cuadrados; y, POR ABAJO: en igual
23	superficie el departamento SS-Uno y el cuarto de basura.- El
24	Departamento Planta Baja Uno, se encuentra en el nivel menos cero
25	punto veinte y nueve(-0.29), que tiene una superficie de Doscientos
26	cincuenta y cinco metros cuadrados noventa decímetros cuadrados y al
27	que le corresponde una alícuota equivalente a tres punto setenta y dos
28	por ciento (3.72%) sobre los bienes comunes. LINDEROS DEL

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINCE .- Ubicado en ^{segundo} 0022006

Subsuelo. tiene una superficie de quince metros cuadrados. una alícuota de
cero punto dos mil ciento veinte y cinco por ciento: POR EL NORTE: con la
vía de acceso a los estacionamientos: POR EL SUR. con la rampa de acceso
al segundo subsuelo: POR EL ESTE: con estacionamiento catorce: POR EL
OESTE, con estacionamiento dieciséis: POR ARRIBA. losa del primero
subsuelo; y. POR ABAJO suelo.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO
NUMERO TREINTA Y DOS. situado en el segundo subsuelo con una
superficie de quince metros cuadrados: POR EL NORTE. con
estacionamiento treinta y uno: POR EL SUR. estacionamiento numero treinta
y tres, POR EL ESTE. con bodegas diez y once: POR EL OESTE. con la vía
de acceso al estacionamiento; POR ARRIBA. losa del primer subsuelo: y.
POR ABAJO. suelo: Alícuota: Cero punto dos mil ciento noventa y cinco por
ciento. LA BODEGA NUMERO DOS.- situada en el segundo subsuelo. con
una superficie de dos metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados:
Alícuota; cero punto cero cuarenta y dos por ciento. dentro de los siguientes
linderos: POR EL NORTE.- con la bodega tres: POR EL SUR. con la bodega
uno: POR EL ESTE. con áreas comunes: y POR EL OESTE. vía de acceso a
las Bodegas.- BODEGA NUMERO NUEVE del segundo subsuelo, con una
superficie de Dos metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados.
Alícuota de cero punto cero cuarenta y dos por ciento. linderos: POR EL
NORTE, con áreas comunes; POR EL SUR. con la bodega diez: POR EL
ESTE. con vía de acceso a las bodegas: POR EL OESTE. con
estacionamiento treinta y uno.- BIEN CUATRO.- OFICINAS NUMEROS
1108, Alícuota cero punto cuatro nueve por ciento: OFICINA 1109. Alícuota
cero punto cuatro siete por ciento, OFICINA 1110, Alícuota cero punto cuatro
nueve por ciento, Del piso once. ESTACIONAMIENTOS: Numero 125,
Alícuota cero punto cero nueve por ciento: Numero 126, Alícuota cero punto



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Carlos A. Martínez Paredes

Dr. Carlos A. Martínez Paredes
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 cero nueve por ciento. Del cuarto subsuelo. Torre A;

2 ESTACIONAMIENTOS: Numero 10, 11, 12. 13 Alicuotas Cero coma cero

3 seis nueve por ciento, Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero

4 seis siete por ciento y Cero coma cero seis siete por ciento, respectivamente.

5 Ubicados en la Torre B, DEL EDIFICIO WORD TRADE CENTER.

6 UBICADO EN LA PARROQUIA FLORESTA, CANTON QUITO

7 PROVINCIA DE PICHINCHA.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La

8 accionista señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, adquirió los inmuebles

9 descritos mediante compra a la cónyuges ING. VICTOR MANUEL

10 AGUILAR BUENO y NANCI ALICIA CEVALLOS BRAVO DE

11 AGUILAR, según escritura otorgada en dos de junio de mil novecientos

12 noventa y nueve, ante el Notario décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román

13 Chacón, inscrita el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

14 La Declaratoria de Propiedad Horizontal se realizó mediante escritura pública

15 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el veinte y siete de

16 abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad

17 el trece mayo de mil novecientos noventa y tres. Su modificatoria de la

18 Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada ante Notario Vigésimo

9 Octavo del cantón Quito, el siete de Marzo de mil novecientos noventa y

10 cuatro, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinte y dos de marzo del

11 mismo año.- LINDEROS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL BIEN

12 CUATRO.- Los linderos generales del terreno donde se construyo el edificio

13 World Trade Center, son los siguientes: POR EL NORTE: en una longitud de

14 sesenta y dos metros con propiedades del señor Ingeniero José Luis Sancho

15 Rivadeneira y la Asociación Sindical de Petroecuador; POR EL SUR: en una

16 longitud total de cincuenta y nueve metros ochenta centímetros, con

17 propiedad de la compañía GERALDIPA S. A. y del señor Jorge Enrique

18 Jurado Uzcategui; POR EL ESTE: en una longitud total de treinta y tres

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Ruminahui



Carlos A. Martínez Paredes

1 metros y treinta centímetros. con propiedades de los señores Jaime Ramírez

2 Salcedo, Ernesto Dávalos y Luis Alfonso Cobos Cucalón; POR EL OESTE:

3 en una longitud de treinta y tres metros con la Avenida doce de octubre. La

4 superficie total del inmueble es de mil novecientos sesenta y cinco metros

5 cuadrados. LINDEROS SINGURALES DE LA OFICINA UN MIL CIENTO

6 UNO. AREA.-Sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco

7 decímetros cuadrados. Alícuota Cero enteros cuarenta y nueve centésimos por

8 ciento. Con los siguientes linderos POR EL NORTE: en longitud de noventa

9 y cinco centímetros. pared medianera que la separa de la oficina número "un

10 mil ciento dos"; en longitud de cinco metros con noventa centímetros. hall de

11 circulación: en longitud de dos metros con seis centímetros. recinto de

12 revisión: y en longitud de un metro con seis centímetros. escaleras "E dos":

13 POR EL SUR: En una longitud de un metro con setenta y cinco centímetros.

14 pared medianera que la separa de la oficina numero "un mil ciento dos"; y en

15 longitud de diez metros. fachada sur del edificio. POR EL ESTE: en longitud

16 de noventa y nueve centímetros. hall de circulación: en longitud de cuatro

17 metros con cincuenta centímetros. recinto de revisión. longitud de ochenta

18 centímetros. hall de ascensores: y en longitud de cuatro metros con treinta

19 centímetros. pared medianera que la separa de la oficina numero "un mil

20 ciento diez"; POR EL OESTE: en longitud de ocho metros con ochenta

21 centímetros. pared medianera que les separa de la oficina numero "un mil

22 ciento dos"; en longitud de un metro con cincuenta centímetros. hall de

23 circulación; POR ARRIBA: en una superficie de setenta y seis metros

24 cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. losa superior del

25 décimo primer piso: y. POR ABAJO: en igual superficie. losa inferior del

26 décimo primer piso.- LINDEROS SINGURALES DE LA OFICINA " UN

27 MIL CIENTO NUEVE". AREA tiene un área propia y exclusiva de setenta y

28 tres metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados. Alícuota de cero

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

NOTARIO 6to
CANTÓN QUITO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 enteros, cuarenta y siete centésimos por ciento. Con los siguientes linderos y
2 medidas particulares: POR EL NORTE: En longitud de un metro con setenta
3 y cinco centímetros, la oficina número "un mil ciento diez; en longitud de un
4 metro con setenta centímetros hall de circulación; y en longitud de siete
5 metros con cincuenta centímetros, la oficina número "un mil ciento ocho";
6 POR EL SUR: en longitud de noventa y cinco centímetros, la oficina número
7 "un mil ciento diez"; y en longitud de diez metros con cinco centímetros,
8 fachada sur del edificio; POR EL ESTE: en longitud de siete metros con
9 veinte centímetros, fachada oriental del edificio; y en longitud de un metro
10 con sesenta centímetros, la oficina número "un mil ciento ocho"; POR EL
11 OESTE: en longitud de ocho metros con ochenta centímetros, la oficina
12 número "un mil ciento diez"; POR ARRIBA: en una superficie de setenta y
13 tres metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, losa superior del
14 decimo primer piso; y, POR ABAJO: en igual superficie, losa inferior del
15 decimo primer piso. LINDEROS SINGULARES DE LA OFICINA
16 NUMERO "UN MIL CIENTO DIEZ".- ÁREA. Propia y exclusiva de setenta
17 y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Alícuota
18 de cero enteros, cuarenta y nueve centésimos por ciento. Con los siguientes
19 linderos y medidas particulares: POR EL NORTE: en longitud de cuatro
20 metros con veinte centímetros, escalera "E dos"; en longitud de seis metros
21 con ochenta y nueve centímetros, hall de circulación; y en longitud de
22 noventa y cinco centímetros, la oficina número " un mil ciento nueve";
23 POR EL SUR: en longitud de diez metros, fachada sur del edificio; y en
24 longitud de un metro con setenta y cinco centímetros, la oficina número "un
25 mil ciento nueve"; POR EL ESTE: en longitud de un metro con cincuenta
26 centímetros, hall de circulación; y en longitud de ocho metros con ochenta
27 centímetros, la oficina número "un mil ciento nueve"; POR EL OESTE: en
28 longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros, la escalera "E dos"; y en

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 longitud de ochenta centímetros. hall de ascensores: POR ARRIBA: en
2 una superficie de setenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco
3 decímetros cuadrados. losa superior del decimo primer piso: y, POR
4 ABAJO: en igual superficie. losa inferior del decimo primer piso.-
5 LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO CIENTO
6 VEINTE Y CINCO: ÁREA. Propia y exclusiva de catorce metros
7 cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Alicuota cero enteros
8 nueve centésimos por ciento. Con los siguientes linderos y medidas
9 particulares. POR EL NORTE, en longitud de cinco metros, el
10 parqueadero número ciento veinte y tres; POR EL SUR, en longitud de
11 cinco metros con el parqueadero número ciento veinte y siete: POR EL
12 ESTE, en longitud de dos metros con noventa centímetros, con
13 parqueadero número ciento veinte y seis; POR EL OESTE, en longitud
14 de dos metros con noventa centímetros, área de circulación vehicular:
15 POR ARRIBA, en una superficie de catorce metros cuadrados con
16 cincuenta decímetros cuadrados. losa superior del cuarto subsuelo; POR
17 ABAJO, en igual superficie. losa del piso del cuarto subsuelo.-
18 LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO CIENTO
19 VEINTE Y SEIS: ÁREA. Propia y exclusiva de catorce metros
20 cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados. Alicuota cero enteros
21 nueve centésimos por ciento. Con los siguientes linderos y medidas
22 particulares. POR EL NORTE, en longitud de cinco metros, el
23 parqueadero número ciento veinte y cuatro; POR EL SUR, en longitud
24 de cinco metros con sesenta centímetros, con la bodega número veinte y
25 uno, POR EL ESTE, en longitud de dos metros con noventa y cinco
26 centímetros muro oriental de contención; POR EL OESTE, en longitud
27 de dos metros con noventa centímetros el parqueadero número ciento
28 veinte y cinco; POR ARRIBA, en una superficie de catorce metros

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, losa superior del cuarto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

subsuelo; POR ABAJO, en igual superficie, losa del piso del cuarto
subsuelo. LINDEROS GENERALES DEL WORLD TRADE
CENTER(TORRES B/OFICINAS, TORRE/HOTEL). Con los siguientes
linderos y medidas particulares: POR EL NORTE, en cincuenta y nueve
metros con el edificio WORLD TRADE CENTER TORRE A, POR EL
SUR, en sesenta y seis metros ochenta y siete centímetros con calle Luis
Cordero; POR EL ESTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros
con propiedad del Señor Alonso Cobo; POR EL OESTE, en treinta y
cuatro metros quince centímetros con Avenida doce de octubre, AREA,
dos mil treinta y nueve metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros
cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DEL PARQUEADERO
NÚMERO DIEZ. SEGUNDO SUBSUELO, TORRE B/OFICINAS:
ÁREA. Doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.
Alicuota cero enteros sesenta y nueve milésimos por ciento. Con los
siguientes linderos y medidas particulares. POR EL NORTE, en longitud
de dos metros con cincuenta centímetros, el parqueadero número once:
POR EL SUR, en longitud de dos metros con cincuenta centímetros, área
de circulación vehicular , POR EL ESTE, en longitud de cinco metros
con el parqueadero número doce; POR EL OESTE, en longitud de un
metros con ochenta centímetros, recinto de la Empresa Estatal de
Telecomunicaciones; y en longitud de dos metros con veinte
centímetros, hall de ascensores; POR ARRIBA, en una superficie de
doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa superior
del segundo subsuelo; POR ABAJO, en igual superficie, losa inferior
del segundo subsuelo. LINDEROS SINGULARES DEL
PARQUEADERO NÚMERO ONCE: ÁREA. Doce metros cuadrados
con cincuenta decímetros cuadrados. Alicuota cero enteros sesenta y

0000009

1 nueve milésimos por ciento. Con los siguientes linderos y medidas
 2 particulares. POR EL NORTE, en longitud de dos metros con cincuenta
 3 centímetros con área de circulación: POR EL SUR, en longitud de dos
 4 metros con cincuenta centímetros, parqueadero número diez. POR EL
 5 ESTE, en longitud de cinco metros con el parqueadero número trece;
 6 POR EL OESTE, en longitud de un metros con sesenta y cinco
 7 centímetros, hall de ascensores y en longitud de tres metros con treinta y
 8 cinco centímetros, recinto de revisión: POR ARRIBA, en una superficie
 9 de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa
 10 superior del segundo subsuelo; POR ABAJO, en igual superficie, losa
 11 inferior del segundo subsuelo. LINDEROS SINGULARES DEL
 12 PARQUEADERO NÚMERO DOCE: ÁREA. Doce metros cuadrados
 13 con veinte y cinco decímetros cuadrados. Alicuota cero enteros sesenta y
 14 siete milésimos por ciento. Con los siguientes linderos y medidas
 15 particulares. POR EL NORTE, en longitud de dos metros con cuarenta y
 16 cinco centímetros, el parqueadero número trece; POR EL SUR, en
 17 longitud de dos metros con cuarenta y cinco centímetros con área de
 18 circulación vehicular, POR EL ESTE, en longitud de cinco metros con
 19 el parqueadero número catorce; POR EL OESTE, en longitud de cinco
 20 metros con el parqueadero número diez y en longitud de tres metros con
 21 veinte centímetros hall de ascensores; POR ARRIBA, en una superficie
 22 de doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, losa
 23 superior del segundo subsuelo; POR ABAJO, en igual superficie, losa
 24 inferior del segundo subsuelo. LINDEROS SINGULARES DEL
 25 PARQUEADERO NÚMERO TRECE: ÁREA. Doce metros cuadrados
 26 con veinte y cinco decímetros cuadrados. Alicuota cero enteros sesenta y
 27 siete milésimos por ciento. Con los siguientes linderos y medidas
 28 particulares. POR EL NORTE, en longitud de treinta centímetros área de



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Dr. Carlos A. Martínez Paredes
 Notario Público
 CANTÓN QUITO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

circulación vehicular y en longitud de dos metros con quince centímetros

el parqueadero número dos; POR EL SUR, en longitud de dos metros con cuarenta y cinco centímetros con el parqueadero número doce. POR EL ESTE, en longitud de cinco metros con el parqueadero número quince; POR EL OESTE, en longitud de cinco metros con el parqueadero número once; POR ARRIBA, en una superficie de doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, losa superior del segundo subsuelo; POR ABAJO, en igual superficie, losa inferior del segundo subsuelo.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, las comparecientes, en sus calidades de Gerente General, Representante Legal y Presidente de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A.", declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 267.000.00), mediante la emisión de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, aumento que se lo hace en especie, que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día veinte y uno de marzo del dos mil once, acta que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 277.000.00), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL ACCIONES (277000) acciones, ordinarias y nominativas cuyo valor es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

0000010

1 UNA, DOS.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el

2 Capital Autorizado de la INMOBILIARIA BARRIGA

3 VILLAVICENCIO S.A. en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y

4 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

5 AMERICA (USD 554.000.00). TRES: REFORMA AL ESTATUTO.-

6 Se declara reformado el artículo sexto del estatuto social: el mismo que

7 dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

8 A) El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA

9 Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

10 AMERICA (USD 277.000.00), dividido en doscientas setenta y siete

11 mil (277.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar

12 de valor cada una, numeradas del 00001 al 277000, inclusive; B) El

13 Capital Autorizado es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

15 (USD 554.000.00), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar

16 suscripciones y emitir acciones"- CUARTA.- SUSCRIPCION Y

17 PAGO.- La suscripción de las DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

18 NUEVAS ACCIONES, correspondientes al acordado aumento del

19 capital suscrito, fue realizada de acuerdo con el detalle constate en

20 el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de

21 Accionistas celebrada con fecha veinte y uno de marzo del dos mil once:

22 y, el acuerdo de suscripción de acciones que consta en la misma acta, y

23 que se agrega a este instrumento público para que forme parte integrante

24 del mismo, en la que consta la resolución de efectuar, el pago de dichas

25 acciones con aportes en especie, íntegramente en el cien por ciento al

26 momento de la suscripción. Quedando el nuevo cuadro de integración

27 de capital de la siguiente manera:-----

28 -----



Notaria del Cantón Kumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

NOTARIO

CANTÓN QUITO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	CATITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL USD	CAPITAL PAGADO ESPECIE USD	NO. NUEVAS ACCIONES EMITIDAS	NO. TOTAL DE ACCIONES
2	CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO	\$7812	\$7812	\$208580	\$208580	208580	216392
3	SARA ANDREA STISIN BARRIGA	\$2188	\$2188	\$58420	\$58420	58420	60608
4	TOTAL	\$10000	\$10000	\$267000	\$267000	267000	277000

5 Todo lo cual consta del Acta de la Junta General de Accionistas ya
6 referida y agregada como documento habilitante.- QUINTA.-
7 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Las comparecientes señoras
8 CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO y SARA ANDREA
9 STISIN BARRIGA, declaran expresamente que transfieren a favor de la
10 compañía INMOBILIARA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A., los
11 inmuebles referidos y descritos en el numeral cinco de la cláusula de
12 antecedentes. El valor de los inmuebles mencionados anteriormente
13 según el Acta de Avalúo que se adjunta es de DOSCIENTOS SESENTA
14 Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
15 AMERICA (USD. 267.000.00). La mencionada transferencia se la hace
16 como cuerpo cierto e implica todos los derechos inherentes SEXTA.-
17 DECLARACIONES.- Las comparecientes, en la calidad en la que
18 intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital
19 social en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que
20 el capital social en el presente aumento está correctamente integrado y
21 pagado en su totalidad, c).- Que todos los accionistas que
22 suscriben el aumento son ecuatorianos; d).- Que a la fecha
23 suscripción de la presente escritura no es contratista del Estado ni de
24 ninguna de sus instituciones. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Autorizo
25 a nuestro abogado el Doctor Mario Rodrigo Cortés Lara, para que
26 solicite la aprobación e inscripción de esta escritura.- Usted señor
27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la
28 minuta que junto con los documentos y habilitantes que queda

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

000011

1 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los

2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que

3 está firmada por el señor Doctor Rodrigo Cortes Lara. afiliado del

4 Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve uno cero dos.-

5 Para la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos

6 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los

7 comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en

8 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de

9 todo cuanto doy fe.-



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
27
28

C. A. Barriga

SRA. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO

C.C. 0901370452

Sara Astin B.

SRA. SARA ANDREA STISIN BARRIGA

C.C. 170659939-4

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notario Público

CANTÓN QUITO

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 21 de Marzo del 2011, a las 14H00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Shyris Km 4, vía Amaguaña, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la empresa con la asistencia sus accionistas: la señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, propietaria de 7812 acciones, de un valor de un dólar cada una y la señora Sara Stisin Barriga propietaria de 2188 acciones de un valor de un dólar cada una.

Preside la Junta la Señora Sara Andrea Stisin Barriga en su calidad de Presidenta, y la Gerente, Señora Carmen Barriga, actúa como Secretaria. Verificado el quórum; y, en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden las accionistas por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta, formulo la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1. Aumento de Capital Suscrito, con aportación en especie, Fijación del nuevo Capital Autorizado y reforma del Estatuto Social;
2. Renuncia del derecho de preferencia en el Aumento de Capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito

Las Accionistas aceptan por unanimidad conocer los puntos del orden del día, y luego de las deliberaciones entre los asistentes la junta general por unanimidad **RESUELVEN:**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CON APORTACIÓN EN ESPECIE, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000012

Las accionistas deciden por unanimidad incrementar el Capital Suscrito de la compañía en \$ 267.000,00 US\$ (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), para así alcanzar un nuevo capital de \$ **277.000.00** (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). A su vez Los accionistas deciden por unanimidad, fijar el capital Autorizado de la compañía en la suma de \$ 554.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

Por el aumento de capital acordado se emitirán 267.000 acciones de un valor de un dólar cada una, numeradas del 10001 al 277000.

La junta resolvió que el Aumento del Capital suscrito se realizará en especie, mediante el aporte y transferencia de dominio, de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de las accionistas que se detallan a continuación:

BIEN UNO.- EL LOCAL COMERCIAL NUMERO CIENTO CINCO, DE LA PLANTA PRINCIPAL, DEL EDIFICIO MULTICENTRO, SITUADO EN LA PARROQUIA BENALCAZAR, DE ESTE CANTÓN QUITO.- Las alicuotas que le corresponden al local comercial 105 Planta Baja, equivalen al Cero punto nueve mil ciento ochenta y nueve (0.9189), con una superficie total y aproximada de Ciento tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Así mismo la alicuota del cero punto cero cuatrocientos setenta que le da derechos y acciones equivalentes al dos punto tres mil setecientos noventa y tres por ciento de la alicuota del uno punto nueve mil setecientos cincuenta y cuatro que es la alicuota correspondiente a ciento diecinueve parqueos destinados al uso del publico y signados con los números Cero- Cero uno al cero-cuarenta y cuatro y uno - cero uno al uno- setenta y cinco y que estas alicuotas y porcentajes establecidos, lo adquieren proindiviso con los demás compradores de los almacenes del sector comercial, signados con los números uno al veinte y seis en el subsuelo uno, ciento uno al ciento veinte y siete y el Local F(hoy Supermercado La Favorita) en la Planta Principal; y, del doscientos uno al doscientos veinte y tres y el local F en el Mezzanine.- Estos parqueos tienen la alicuota ya indicada dentro del condominio, equivalente al uno punto nueve mil setecientos cincuenta y cuatro.

HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Bañigas Villavicencio, adquirió el bien mediante compra a la compañía Multicentro S. A., según escritura celebrada con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita

Dr. R. P. Salgado
NOTARIO
CANTÓN QUITO

el diez y siete de noviembre del mismo año. La declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISACC JORGE STISIN SATZ, a favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notaria Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, doctora suplente Maria Augusta Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto del 2006. Mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSE DAVID STISIN BARRIGA, a favor de su madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.

La señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita con fecha treinta y uno de enero de de mil novecientos noventa, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, adquirió los derechos y acciones que por herencia le correspondían a ARIE FELIPE STISIN WALLACH, en el bien indicado.

Por lo expuesto en el presente bien le corresponde a la accionista CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO el 83.33 por ciento de los derechos y acciones; y, a la accionista señora SARA ANDREA STISIN BARRIGA el 16.66 por ciento de los derechos y acciones, con lo que se completa el 100% de los derechos y acciones del bien.

BIEN DOS.- BODEGA NUMERO DOSCIENTOS SIETE, DEL SUBSUELO DOS, DEL EDIFICIO MULTICENTRO, SITUADO EN LA PARROQUIA BENALCAZAR, DE ESTE CANTÓN QUITO.- La alicuota que le corresponde a la bodega 207 subsuelo dos, equivalen al Cero coma cero ochocientos treinta y siete (0.0837), con una superficie total y aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados con cero nueve decímetros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, adquirió el bien mediante compra a la compañía Multicentro S. A., según escritura celebrada con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita

000013

el trece de abril del mismo año. La declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISACC JORGE STISIN SATZ, a favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notaria Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, doctora suplente María Augusta Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto del 2006. Mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSE DAVID STISIN BARRIGA, a favor de su madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.

La señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, adquirió los derechos y acciones que por herencia le correspondían a ARIE FELIPE STISIN WALLACH, en el bien indicado.

Por lo expuesto en el presente bien le corresponde a la accionista CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO el 83.33 por ciento de los derechos y acciones; y, a la accionista señora SARA ANDREA STISIN BARRIGA el 16.66 por ciento de los derechos y acciones, con lo que se completa el 100% de los derechos y acciones del bien.

BIEN TRES.- DEPARTAMENTO PLANTA BAJA UNO, nivel menos cero punto veinte y nueve, Alicuota, tres punto setenta y dos por ciento, los ESTACIONAMIENTO QUINCE Y TREINTA Y DOS, Alicuota, cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento, respectivamente del segundo subsuelo; y, LAS BODEGAS DOS Y NUEVE, Alicuotas, cero punto cero cuarenta y dos por ciento, y cero punto cero cuarenta y dos por ciento, respectivamente DEL EDIFICIO II GATTO PARDO, SITUADO EN LA PARROQUIA LA FLORESTA, CATON QUITO.

Dr. Notario
Notario 6to.
CANTON QUITO

HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, adquirió el bien mediante Compra al señor José Antonio Correa Escobar, según escritura otorgada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el 29 de abril de 1982. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el 31 de octubre de 1978. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISACC JORGE STISIN SATZ, a favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DEL DOS MIL SEIS, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notaria Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, doctora suplente Maria Augusta Baca Serrano, con acta otorgada el 16 de Agosto del 2006. Mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSE DAVID STISIN BARRIGA, a favor de su madre la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.

La señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita con fecha treinta y uno de enero de de mil novecientos noventa, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, adquirió los derechos y acciones que por herencia le correspondían a ARIE FELIPE STISIN WALLACH, en el bien indicado.

Por lo expuesto en el presente bien le corresponde a la accionista CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO el 83.33 por ciento de los derechos y acciones; y, a la accionista señora SARA ANDREA STISIN BARRIGA el 16.66 por ciento de los derechos y acciones, con lo que se completa el 100% de los derechos y acciones del bien.

BIEN CUATRO.- OFICINAS NUMEROS 1101, Alicuota cero punto cuatro nueve por ciento; **OFICINA 1109**, Alicuota cero punto cuatro siete por ciento, **OFICINA 1110**, Alicuota cero punto cuatro nueve por ciento, Del piso once. **ESTACIONAMIENTOS: Numero 125**, Alicuota cero punto cero nueve

0000014

por ciento; **Numero 126**, Alícuota cero punto cero nueve por ciento. Del cuarto subsuelo. Torre A; **ESTACIONAMIENTOS: Numero 10, 11, 12, 13** Alícuotas Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis siete por ciento y Cero coma cero seis siete por ciento, respectivamente, Ubicados en la Torre B, **DEL EDIFICIO WORD TRADE CENTER, UBICADO EN LA PARROQUIA FLORESTA, CANTON QUITO.-**

HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN.- La accionista señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, adquirió los inmuebles descritos mediante compra a la cónyuges ING. VICTOR MANUEL AGUILAR BUENO y NANCI ALICIA CEVALLOS BRAVO DE AGUILAR, según escritura otorgada en dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El presente bien le corresponde a la accionista CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO en el su totalidad, pues lo adquirió en el estado civil viuda.

El avalúo de las propiedades es de \$ 267.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el cual se adjunta a la presente acta.

Por el Aumento del Capital Suscrito y la Fijación del nuevo Capital Autorizado, se reforma el artículo Sexto de los estatutos, que dirá:

“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

- A) El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 277.000.00), dividido en doscientas setenta y siete mil (277.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del 00001 al 277000, inclusive;
- B) El Capital Autorizado es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 554.000.00), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones”

La Junta de Accionistas autoriza al Gerente, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, protocolizando copia certificada

(Handwritten signature)
Dr. *(Handwritten name)*
NOTARIO
CANTON BUHO

de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL Y ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Seguidamente se trata sobre el siguiente punto acordado, "Renuncia del derecho de preferencia en el Aumento de Capital y Acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se **RESUELVE:**
Uno: Todas las accionistas señoras Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga, renuncian de manera expresa a su derecho de preferencia para participar en el Aumento de Capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas.- **Dos:** Suscribir las doscientas sesenta y siete mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento del capital, de la siguiente manera: **a)** La señora accionista Carmen Rosa Barriga Villavicencio, suscribe doscientas ocho mil quinientas ochenta (208580) acciones de un dólar cada una y paga en especie la suma de \$ 208.580.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA); **b)** La accionista Sara Andrea Stisin Barriga, suscribe cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte (58420) acciones de un dólar cada una y paga en especie la suma de \$ 58.420.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	CATITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL USD	CAPITAL PAGADO ESPECIE USD	NO. NUEVAS ACCIONES EMITIDAS	NO. TOTAL DE ACCIONES
CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO	\$7812	\$7812	\$208580	\$208580	208580	216392
SARA ANDREA STISIN BARRIGA	\$2188	\$2188	\$58420	\$58420	58420	60608
TOTAL	\$10000	\$10000	\$267000	\$267000	267000	277000

0000015

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la Junta y concede un receso de treinta minutos para que se elabore el acta correspondiente. Realizada ésta, se reinstala la Junta, con el mismo numero de asistentes, se da lectura al acta y las accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia todas las comparecientes.

C. Barriga

Sra. Carmen Barriga Villavicencio
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

Sara Stisin B

Sara Stisin Barriga
PRESIDENTA
ACCIONISTA

Dr. Héctor Barriga
NOTARIO 5to.
CANTON QUITO

ACTA DE AVALUO

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a los 21 días del mes de Marzo del 2011, se reúnen las señoras Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga, con el fin de proceder al avalúo de los bienes de su propiedad, los cuales aportarán para el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A. de la cual son accionistas.

Los bienes que se aportan al Aumento de Capital con se respectivo avalúo son los siguientes:

BIEN 1:

Local comercial No. Ciento cinco de la planta principal del Edificio Multicentro situado en la Parroquia Benálcazar de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha

APORTANTES:

Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga

AVALUO:

USD. \$ 54200.00

BIEN 2:

Bodega No. Doscientos siete del subsuelo dos del Edificio Multicentro situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha

APORTANTES:

Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga

AVALUO: USD. \$ 5000.00

0000016

BIEN 3:

Departamento planta baja uno, estacionamiento quince y treinta y dos y bodegas dos y nueve del Edificio II Gatto Pardo, situado en la Parroquia Floresta de este Cantón Quito Provincia de Pichincha

APORTANTES:

Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga

AVALUO:

USD. \$ 107200.00

BIEN 4:

Oficinas números mil ciento uno, mil ciento nueve, mil ciento diez, estacionamiento ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis de la torre A y los estacionamiento diez once, doce y trece de la torre B que forman parte del edificio World Trade Center, situado en la Parroquia Floresta, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

APORTANTES:

Carmen Rosa Barriga Villavicencio

AVALUO:

USD. \$ 100600.00

El avaluó total de las siete propiedades asciende a **\$267000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100).**

Las accionistas que suscriben la presente acta de avaluó, dejan expresa constancia que tales bienes son aportados para el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A., y a la vez manifiestan que se encuentran de acuerdo con el avaluó asignado a cada

Dr. Victor D. Ibarra
NOTARIO
CANTON QUITO

uno de los bienes descritos; por lo que, traspasan definitivamente el dominio de dichos bienes a la compañía.

Para constancia y aceptación del contenido de la presente Acta firman las accionistas por duplicado.

C. Rosa Barriga

Carmen Rosa Barriga V.

ACCIONISTA

Sara Stisin Barriga

Sara Stisin Barriga

ACCIONISTA



0000017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21665205001
FECHA DE INGRESO: 02/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 21/07/1999-PO-21899f-12098i-30767r
Tarjetas: T00000390246;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

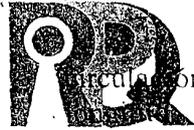
Oficinas números MIL CIENTO UNO, alícuota de 0.49% (Matrícula 1701170000000512); Oficina MIL CIENTO NUEVE, alícuota de 0.47% (Matrícula 1701170000000521), Oficina número MIL CIENTO DIEZ, alícuota de 0.49% (Matrícula 1701170000000522), del piso once; Estacionamientos números CIENTO VEINTICINCO, alícuota 0.09% (Matrícula 1701170000000527) y CIENTO VEINTISEIS, alícuota de 0.09% (Matrícula 1701170000000528) del cuarto subsuelo, Torre A; y los Estacionamientos DIEZ (Matrícula 1701170000000523), ONCE (Matrícula 1701170000000524), DOCE (Matrícula 1701170000000525) Y TRECE (Matrícula 1701170000000526), alícuotas: Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis siete por ciento, y Cero coma cero seis siete por ciento, respectivamente, ubicados en la Torre B, que forma parte del Edificio "World Trade Center", situado en la parroquia LA FLORESTA de este cantón.-LINDEROS

LINDEROS GENERALES DEL WORLD TRADE CENTER: NORTE.- en longitud de sesenta y dos metros, propiedades del señor Ingeniero José Luis Sancho Rivadeneira y de la Asociación Sindical de PETROECUADOR, SUR.- en longitud de cincuenta y nueve metros con ochenta centímetros, propiedad de la compañía GERALDIPA S.A., y del señor Jorge Enrique Jurado Uzcategui; ESTE.- en longitud de treinta y tres metros con treinta centímetros, propiedades de los señores Jaime Ramírez Salcedo, Ernesto Dávalos y Luis Alfonso Cobos Cuzalón; OESTE.- en longitud de treinta y tres metros, la avenida Doce de Octubre; SUPERFICIE.- un mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DE LA OFICINA UN MIL CIENTO UNO: AREA.- sesenta y seis metros cuadrados, con ochenta y cinco decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, cuarenta y nueve centésimos por ciento; NORTE.- en longitud de noventa y cinco centímetros, pared medianera que la separa de la oficina 1102; en la longitud de cinco metros con noventa centímetros, hall de circulación; en longitud de dos metros con seis centímetros, recinto de revisión; en longitud de un metro con seis centímetros, escaleras E dos; SUR.- en longitud de un metro con setenta y cinco centímetros pared medianera que la separa de la oficina 1102, en longitud de diez metros, fachada sur del edificio; ESTE.- en longitud de noventa y nueve centímetros, hall de circulación; en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros, recinto de revisión; en longitud de ochenta centímetros, hall de ascensores; y en longitud de cuatro metros con treinta centímetros, pared medianera que la separa de la oficina 1110;

R.P.Q.

OESTE.- en longitud de ocho metros con ochenta centímetros, pared medianera que la separa de la oficina 1102; en longitud de un metro con cincuenta centímetros, hall de circulación; ARRIBA.- en una superficie de setenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados, losa superior del décimo primer piso; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del décimo primer piso.- LINDEROS DE LA OFICINA UN MIL CIENTO NUEVE: AREA.- setenta y tres metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, cuarenta y siete centésimos por ciento; NORTE.- en longitud de un metro con setenta y cinco centímetros, la oficina 1110, en longitud de un metros setenta centímetros, hall de circulación; y en longitud de siete metros con cincuenta centímetros, la oficina 1108; SUR.- en longitud de noventa y cinco centímetros, la oficina 1110; y en longitud de diez metros con cinco centímetros, fachada sur del edificio; ESTE.- en longitud de siete metros con veinte centímetros, fachada oriental del edificio; y en longitud de un metro con sesenta centímetros, la oficina 1108; OESTE.- en longitud de ocho metros con ochenta centímetros, la oficina 1110; ARRIBA.- en una superficie de setenta y tres metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, losa superior del décimo primer piso; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del décimo primer piso.- LINDEROS DE LA OFICINA UN MIL CIENTO DIEZ: AREA.- setenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, cuarenta y nueve centésimos por ciento; NORTE.- en longitud de cuatro metros con veinte centímetros, escalera E dos; en longitud de seis metros con ochenta y nueve centímetros, hall de circulación; y en longitud de noventa y cinco centímetros, la oficina 1109; SUR.- en longitud de diez metros, fachada sur de edificio; y en longitud de un metro con setenta y cinco centímetros, la oficina 1109; ESTE.- en longitud de un metro con cincuenta centímetros, hall de circulación; y en longitud de ocho metros con ochenta centímetros, la oficina 1109; OESTE.- en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros, la escalera E dos; y en longitud de ochenta centímetros, hall de ascensores; ARRIBA.- en una superficie de setenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados, losa superior del décimo primer piso; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del décimo primer piso.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTICINCO: AREA.- catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros nueve centésimos por ciento; NORTE.- en longitud de cinco metros, el parqueadero 123; SUR.- en longitud de cinco metros, parqueadero 127; ESTE.- en longitud de dos metros con noventa centímetros, Parqueadero 126; OESTE.- longitud de dos metros con noventa centímetros, área de circulación vehicular; ARRIBA.- en una superficie de catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, losa superior del cuarto subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa de piso del cuarto subsuelo.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTISEIS: AREA.- catorce metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, nueve centésimos por ciento; NORTE.- en longitud de cinco metros, Parqueadero 124; SUR.- en longitud de cinco metros con sesenta centímetros, la bodega 21; ESTE.- en longitud de dos metros con noventa y cinco centímetros, muro oriental de contención; OESTE.- en longitud de dos metros con noventa centímetros, el Parqueadero 125; ARRIBA.- en una superficie de catorce metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, losa superior del cuarto subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa del piso del cuarto subsuelo.- LINDEROS GENERALES DEL WORLD TRADE CENTER (TORRES B/OFICINAS, TORRE/HOTEL): NORTE.- en cincuenta y nueve metros con edificio World Trade Center Torre A; SUR.- en sesenta y seis metros ochenta y siete centímetros con calle Luis Cordero; ESTE.- en treinta y un metros dieciocho centímetros con propiedad del señor Alfonso Cobo; OESTE.- en treinta y cuatro metros quince centímetros con Avenida Doce de Octubre; AREA.- dos mil treinta y nueve metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.- LINDEROS DEL PARQUEADERO NUMERO DIEZ, SEGUNDO SUBSUELO, TORRE B/OFICINAS: AREA.- doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, sesenta y nueve milésimos por ciento; NORTE.- en longitud de dos metros con cincuenta centímetros, el Parqueadero 11; SUR.- en longitud de dos metros con cincuenta centímetros, área de

R.P.Q.



circulación vehicular; ESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 12; OESTE.- en longitud de un metro con ochenta centímetros, recinto de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones; y en longitud de dos metros con veinte centímetros; hall de ascensores; ARRIBA.- en una superficie de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa superior del segundo subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del segundo subsuelo.- LINDEROS DEL PARQUEADERO ONCE: AREA.- doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, sesenta y nueve milésimos por ciento; NORTE.- en longitud de dos metros con cincuenta centímetros, área de circulación; SUR.- en longitud de dos metros con cincuenta centímetros, Parqueadero 10; ESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 13; OESTE.- en longitud de un metro con sesenta y cinco centímetros, hall de ascensores; y en longitud de tres metros con treinta y cinco centímetros, recinto de revisión; ARRIBA.- en una superficie de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, losa superior del segundo subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del segundo subsuelo.- LINDEROS DEL PARQUEADERO NUMERO DOCE: AREA.- doce metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, sesenta y siete milésimos por ciento; NORTE.- en longitud de dos metros con cuarenta y cinco centímetros, el Parqueadero 13; SUR.- en longitud de dos metros con cuarenta y cinco centímetros, área de circulación vehicular; ESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 14; OESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 10; y en longitud de tres metros con veinte centímetros, hall de ascensores; ARRIBA.- en una superficie de doce metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, losa superior del segundo subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del segundo subsuelo.- LINDEROS DEL PARQUEADERO NUMERO TRECE: AREA.- doce metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados; ALICUOTA.- cero enteros, sesenta y siete milésimos por ciento; NORTE.- en longitud de treinta centímetros, área de circulación vehicular; y en longitud de dos metros con quince centímetros, el Parqueadero 2; SUR.- en longitud de dos metros con cuarenta y cinco centímetros, el Parqueadero 12; ESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 15; OESTE.- en longitud de cinco metros, el Parqueadero 11; ARRIBA.- en una superficie de doce metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, losa superior del segundo subsuelo; ABAJO.- en igual superficie, losa inferior del segundo subsuelo.-

2.- PROPIETARIO(S):

señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ingeniero VICTOR MANUEL AGUILAR BUENO Y NANCY ALICIA CEVALLOS BRAVO DE AGUILAR, según escritura otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. ANTECEDENTES Los cónyuges VICTOR AGUILAR BUENO Y ALICIA CEVALLOS BRAVO DE AGUILAR, adquirieron mediante compra a la Compañía Promotora WTC Quito S.A., la Oficina número MIL CIENTO NUEVE, alícuota de 0.47%, Oficina número MIL CIENTO DIEZ, alícuota de 0.49%, del piso once; Parqueaderos CIENTO VEINTICINCO, alícuota 0.09% y CIENTO VEINTISEIS, alícuota de 0.09% del cuarto subsuelo, Torre A del Edificio World Trade Center, situado en la parroquia LA FLORESTA de este Cantón, según consta de la escritura otorgada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Enrique Díaz, inscrita el cuatro de octubre del mismo año.- Los cónyuges VICTOR AGUILAR BUENO Y ALICIA CEVALLOS BRAVO DE AGUILAR, adquirieron mediante compra a la Compañía Promotora WTC Quito S.A., los estacionamientos números DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE, alícuotas: Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis nueve por ciento, Cero coma cero seis siete por ciento, Cero coma cero seis siete por ciento, respectivamente, ubicados en la Torre B, que forma parte del Edificio "World Trade Center", situado en la parroquia LA FLORESTA de este

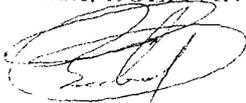
R.P.Q.

cantón, según consta de la escritura otorgada el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y uno de julio del mismo año.- Los cónyuges VICTOR AGUILAR BUENO Y ALICIA CEVALLOS BRAVO DE AGUILAR, adquirieron mediante compra a la Compañía Promotora WTC Quito S.A., la Oficina número MIL CIENTO UNO, alicuota de 0.49%, del Edificio World Trade Center 1ra Etapa, situado en la parroquia LA FLORESTA de este cantón, según consta de la escritura otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el cinco de octubre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO




EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN QUITO, QUITO



R.P.Q.



0000019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21665208001

FECHA DE INGRESO: 02/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/11/1982-PH2-1670f-2366i-20474r

Tarjetas: T00000174083;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el Local Comercial número Ciento cinco, de la planta principal, del Edificio Multicentro, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón, alicuota, cero punto nueve mil ciento ochenta y nueve; así mismo, la vendedora vende a favor de los compradores, el dominio y posesión de la alicuota del cero punto cero cuatrocientos setenta que le da derechos y acciones equivalentes al dos punto tres mil setecientos noventa y tres por ciento de la alicuota del Uno punto nueve mil setecientos cincuenta y cuatro que es la alicuota correspondiente a ciento diez y nueve parqueos destinados al uso del público y signados con los números Cero-cero uno al Cero-cuarenta y cuatro, y uno-cero uno al uno-setenta y cinco, y que estas alicuotas y porcentajes establecidos, lo adquieren proindiviso con los demás compradores de los Almacenes del Sector Comercial, signados con los números uno al veinte y seis en el subsuelo uno, ciento uno al ciento veinte y seis y el Local F, (hoy Supermercado La Favorita) en la Planta principal, y de doscientos uno al doscientos veinte y tres y el Local F., en el Mezanine. Estos parqueos tienen la alicuota ya indicada dentro del Condominio, equivalente al uno punto nueve mil setecientos cincuenta y cuatro.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges ISAAC JORGE STISIN SATZ Y CARMEN ROSA BARRIGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Compañía Multicentro S.A., según escritura otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año. La declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta.- Y LA SEÑORA CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, viuda, mediante compra de los derechos y acciones al señor ARIEL ROQUE STISIN WALLACH, según escritura otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de la Corte Provincial de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se declara la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISAAC JORGE STISIN WALLACH a favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA, y ARIEL ROQUE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, a las DIEZ horas y CINCUENTA y CINCO minutos.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

R.P.Q.

SEIS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notario Vigésima Quinta (25) del Distrito Metropolitano de Quito, (suplente) doctora María Augusta Baca Serrano, con el acta otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil seis, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE DAVID STISIN BARRIGA en favor de su madre señora: CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



Jose Perez
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

R.P.Q.

0000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULAZACION

CIVIL DANIA

090137045-2



BARRIGA VILLAVICENCIO
CARMEN ROSA
QUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1946-08-31
RESIDENCIA ECUATORIANA
F

Valida
ISAAC JORGE
STISIN SATZ

BACHILLERATO CONTADOR

E6343W22

BARRIGA SIXTO A

VILLAVICENCIO ROSA

QUITO
2010-09-27
2020-09-27



00015111

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

333-0022
NÚMERO

0901370452
CÉDULA

BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN
ROSA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

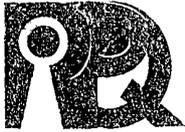
PARROQUIA

PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Large Signature]
NOTARIO
CANTON QUITO



000001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21623717001

FECHA DE INGRESO: 03/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 13/04/1983-PI11-380F-505i-6222r 1988-SV.1552-2751 29-08-2006.SV. R.54276.
31-I-90-PI13.190-132.

Tarjetas: T00000174087;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Bodega número DOSCIENTOS SIETE, del subsuelo dos, del Edificio Multicentro, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón, alícuota, cero coma cero ochocientos treinta y siete.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges ISAAC JORGE STISIN SATZ y CARMEN ROSA BARRIGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Compañía Multicentro S.A., según escritura otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el trece de abril del mismo año. La declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISAAC JORGE STISIN SATZ, en favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA, y ARIE FELIPE STISIN WALLACH, y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notario Vigésima Quinta-(25) del Distrito Metropolitano de Quito. (suplente) doctora María Augusta Baca Serrano, otorgada el dieciséis de Agosto del dos mil seis, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE DAVID STISIN BARRIGA en favor de su madre señora: CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, se halla inscrita la escritura otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Remigio Aguilar, de la cual consta: que Arie Felipe Stisin Wallach, vende a favor de la señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, viuda, los derechos y acciones que posee sobre el inmueble relacionado, por herencia de Isaac Jorge Stisin Satz.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISEPÉ

Dr. Hector Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO

EL REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21665209001

FECHA DE INGRESO: 02/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/01/1990-ph3-190-132***29/04/1982-PH1-571f-905i-7518r

Tarjetas: T00000174086;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento planta baja uno, nivel menos cero punto veinte y nueve, alicuota, tres punto setenta y dos por ciento, sitio de estacionamiento quince, alicuota de cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento; y sitio de estacionamiento treinta y dos, alicuota, cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento, del segundo subsuelo; y las bodegas dos y nueve, alicuotas, cero punto cero cuarenta y dos por ciento, y Cero punto cero cuarenta y dos por ciento, respectivamente, del Edificio El Gatto Pardo, situado en la parroquia LA FLORESTA de este Cantón;- LINDEROS GENERALES: NORTE, en cuarenta y ocho metros lote ocho, en el que se levanta el Edificio Florencia I y en siete metros, terreno de los antes mencionados señores Castells; SUR, en cuarenta y siete metros veinte centímetros, lote cinco de propiedad de la Compañía Constructora del Pacifico y de la Compañía INCO Compañía anónima; y, en tres metros terreno de propiedad de los antes mencionados señores Castells; ORIENTE, en treinta y nueve metros dieciséis centímetros, terrenos de propiedad de los antes mencionados señores Castells; OCCIDENTE, cuarenta metros con la Avenida González Suárez.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JORGE STISIN SATZ Y CARMEN BARRIGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: UNA PARTE: Derechos y acciones adquiridos por la señora CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, viuda, mediante compra a Aire Felipe Stisin Wallach, soltero, según consta de la escritura otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.- Y OTRA PARTE: Los derechos y acciones sobrantes adquiridos por los cónyuges JORGE STISIN SATZ Y CARMEN BARRIGA, mediante compra al doctor José Antonio Correa Escobar, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. La declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y cuatro de octubre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ISAAC JORGE STISIN SATZ, en favor de sus hijos SARA ANDREA, JOSE DAVID STISIN BARRIGA, y ARIE FELIPE STISIN WALLACH (quien vendió sus derechos y acciones), y de CARMEN ROSA BARRIGA VDA. DE STISIN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, a las DIEZ horas y CINCUENTA Y SEIS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notario Vigésima Quinta (25) del Distrito Metropolitano de Quito, (suplente) doctora María Augusta Baca Serrano, con

0000022

R.P.Q.

el acta otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil seis, (16-08-2006) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE DAVID STISIN BARRIGA en favor de su madre señora: CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2011 a las ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

RE

[Signature]
EL REGISTRADOR
CANTON QUITO



[Signature]
Dr. Héctor D. Lloja E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

R.P.Q.

1000003

Quito, 3 de Junio del 2010

Señora
Sara Andrea Stisin Barriga
Presente

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.** celebrada el 2 de Junio del 2010, resolvió reelegirla como su **PRESIDENTE**, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Décimo Primero de los Estatutos.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,

Carmen Rosa Barriga Villavicencio
Gerente
C.I. #0901370452

Acepto el cargo de Presidenta de Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.. Quito, Junio 03 del 2010.

Sara Andrea Stisin Barriga
C.I. #1706599394

Constitución: Febrero 12 de 1986
Dr. Juan del Pozo C.
Notaría Vigésima Octava-Cantón Quito

Inscripción: Mayo 5 de 1986

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **777A** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **24 JUN. 2010**


Dr. Raúl Gaubert Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 3 de Junio del 2010

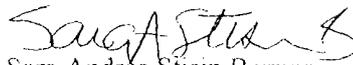
Señora
Carmen Barriga Villavicencio
Presente

De mis consideraciones:

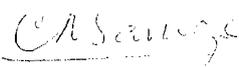
Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.** celebrada el 2 de Junio del 2010, resolvió reelegirla como su GERENTE, por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,


Sara Andrea Stisin Barriga
Presidenta
C.I. #1706599394

Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.. Quito. Junio 03 del 2010.


Carmen Rosa Barriga Villavicencio
C.I. #0901370452

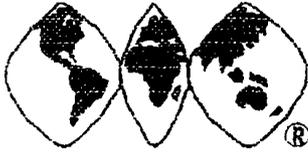
Constitución: Febrero 12 de 1986
Dr. Juan del Pozo C.
Notaría Vigésima Octava-Cantón Quito

Inscripción: Mayo 5 de 1986

documento bajo el No. 7775 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 24 JUN. 2010
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO

Quito, 20 de Julio del 2011

A QUIEN INTERESE:

A petición del interesado certifico que las Oficinas N° 1101, 1109, 1110 y parqueos N° 125, y 126 localizados en la TORRE A y parqueos N° 10, 11, 12 y 13 localizados en la torre B del Edificio World Trade Center, a nombre de la Sra. CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A se encuentra al día en el pago de expensas hasta el mes de Julio del 2011.

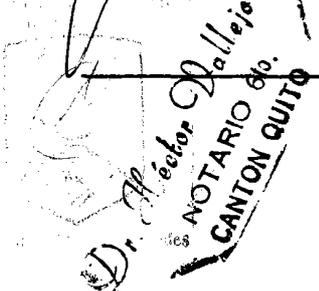
El interesado puede hacer uso del presente certificado como estime conveniente.

Atentamente,


Arq. Pablo Dávila
ADMINISTRADOR

Edm. WORLD TRADE CENTER

ADMINISTRADOR


Dr. Alvaro La Hija
NOTARIO 8to.
CANTON QUITO

AV. 12 DE OCTUBRE N24-562 Y CORDERO
TELÉFONO: 2549236 * TELEFAX: 2548050
QUITO - ECUADOR

EDIFICIO IL GATTO PARDO

Administración
Tel.3826291/3324787
Cel. 0957025453

Quito, 15 de julio de 2011.

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración del Edificio IL Gatto Pardo, ubicado en las Calles Av. Gonzalo Suarez N32-12l y Bejarano, Certifica que el departamento PB de propiedad de la **SRA. CARMEN STISIN** con parqueaderos No. 15 - 32 y 2 bodegas PB, se encuentra al día en los pagos de condominio hasta el mes de julio de 2011.



ANDRÉS GALLEGOS
ADMINISTRADOR



MULTICENTRO
Su centro de compras
6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA TELE: 522642

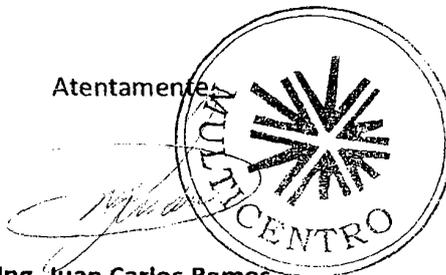
Quito, Julio 22 del 2011

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente el Sector Comercial Multicentro, **CERTIFICA** que el local **Nº105** ubicada en la planta principal y bodega **Nº207** ubicado en el subsuelo **Nº2** de propiedad de **CHAIDE & CHAIDE**, se encuentra al día en todas sus obligaciones económicas, siendo estas: Aícuotas Administrativas, Extraordinarias, Adecuaciones y Mejoras, reservas Art. Ley, las mismas que han sido canceladas hasta el 31 de Julio del 2011.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Ramos
Administrador S. C. C. Multicentro.

Dr. Néstor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



00000006

TRÁMITE No 280
Administración Zonal Norte
Quito, 16 de junio de 2011 **Espejo**

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:

APOORTE DE INMUEBLE

● **QUE OTORGA :** BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA Y OTRA

A FAVOR DE : INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANÓNIMA

TIPO : DEPARTAMENTO Y OTROS

ÁREA :

CUANTIA : 280345,87

ALICUOTA :

PREDIO NO. : 25435 Y OTROS

PORCENTAJE:

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 464,90	
ALCABALA	USD 1,401,73	

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Dr. Víctor D. Dávalos
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja
CONCEPTO	TOTALIDAD	Valor
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Interés
		Coactiva
		Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
		Cuenta
		Pago Total
TRANSACCION		

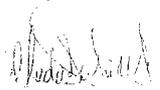

 DIRECTOR FINANCIERO

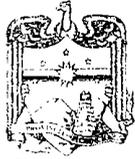

 0183679



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

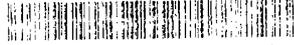
AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja
CONCEPTO	TOTALIDAD	Valor
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Interés
		Coactiva
		Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
		Cuenta
		Pago Total
TRANSACCION		


 DIRECTOR FINANCIERO



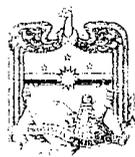
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				

0186802 



DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1696180000028

Título de Crédito: 61003426082

Fecha de Emisión: 2011-06-24

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-27

Información Personal:

Identificación RUC: 01790747360001

Contribuyente: INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIE

Información Catastral:

Clave Catastral:

Predio: 0000280

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia: BENALCAZAR

Placa: 00000

Información de Pago:

Descripción:

DIFERENCIA EN APORTE A CIA OTG BARRIGA VILLAVICENCIO
CARMEN SB 279 942 15 P 25435

Conceptos:

ALCABALAS \$ 4.46
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

MARICELA JEANETH

Institución:

Ventanilla:

mcevallos

Agencia:

NORTE EUGENIO ESPEJO Subtotal: 5.46

Trans. Municipal:

831321

Trans. Banco:

Total: 5.46

Importantes:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE

Mecor Vallejo
NOTARIO Sbo.
CANTON QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 1696188

Título de Crédito: 61003426079

Fecha de Emisión: 2011-06-24

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-27

Información Personal:

Edula / RUC: 00000901370452

Contribuyente: BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0000280

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia: BENALCAZAR

Placa: 00000

Información:

Descripción:

DIFERENC EN APORTE A CIA A FAD INMOBILIARIA BARRIGA SB
279 942 15 P 25435 Y OTROS

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 4.46
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

MARICELA JEANETH

Institución:

Ventanilla:

mcevallos

Agencia:

NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 5.46

Trans. Municipal:

831308

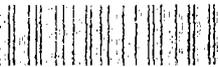
Trans. Banco:

Total: 5.46

Información:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 pag

CONTINENTE

0000009



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002- 1696514
VARIOS

Título de Crédito: 61003426467

Fecha de Emisión: 2011-06-27

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-28

Información Personal:

cedula / RUC: 00000901370452

Contribuyente: BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0000280

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

DIFERENCIA EN APORTE A CIA A FAV D INMOBILIARIA BARRIGA
VILLAVICENCIO SB 279 942 15

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 460.44

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

MARICELA JEANETH

Institución:

Ventanilla:

mcevallos

Agencia:

NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 461.44

Trans. Municipal:

837544

Trans. Banco:

Total: 461.44

Importante:

EFE

0.00



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/Pag:

Notario
NOTARIO Gto.
CANTON QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002- 1696702
VARIOS

Título de Crédito: 61003427144

Fecha de Emisión: 2011-06-28

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-29

Información Personal:

Identificación RUC: 01790747360001

Contribuyente: INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S A

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0000280

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

DIFERENCIA EN APORTE A CIA OTG BARRIGA VILLAVICENCIO
CARMEN SB 280 345 87 P 25435

Concepto:

ALCABALAS \$ 2.02
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: MARICELA JEANETH

Institución:

Ventanilla: mcevallos

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 3.02

Trans. Municipal: 844826

Trans. Banco:

Total: 3.02

Información:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTIBUCION

0000000



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 1687732

Título de Crédito: 61003422610

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-06-17

Fecha de Pago: 2011-06-20

Información Personal:

Julia / RUC: 01790747360001

Contribuyente: INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S A

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0025435

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia: GUAPULO

Placa: 01000

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA BARRIGA VILLAVICENCIO CARNEN
1060614001001001005001

Concepto:

ALCABALAS \$ 1,395.25
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: CHQ

Cajero: MAYRA JEOVANNA

Institución: PACIFICO

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mlara

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 1,396.25

Trans. Municipal: 798062

Trans. Banco:

Total: 1,396.25

Importe:

CHQ

0.00



1/1
Pag.

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constante en #..... folios útiles.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Sangolquí, a PRIMERO de Julio de dos mil once. - NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NO 1267

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Mart



CONTRIBUYENTE

.- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A., otorgada ante mí, el veinte y nueve de Junio del dos mil once, con la resolución numero SC. IJ. DJCPTE.Q.11.003356, de fecha veinte y nueve de Julio del dos mil once, con la que se aprueba el Aumento de Capital de la compañía INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A..- Sangolquí, cinco de Agosto del dos mil once.-

1030311



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA
RUMIÑAHUI
7

Dr. Carlos Martínez Paredes
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica del Notariado y fe que la presente es FIEL COMPULSA DE UNA COPIA que se me exhibió, constante en #..... folios útiles.

25 OCT. 2011



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A MI CARGO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003356, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 10.000,00 A USD \$ 277.000,00, LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO EN USD \$ 554.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



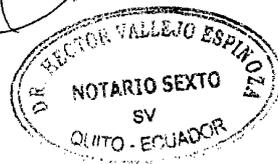
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que el presente instrumento que se me exhibió constante en # fojas útiles.



25 OCT. 2011





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 68221

Matrículas Asignadas.- BENAL0050395 Bodega número DOSCIENTOS SIETE, del subsuelo dos, del Edificio Multicentro, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón, alicuota, cero coma cero ochocientos treinta y siete.

Catastro: M37094 Predio: 0

BENAL0050396 Local Comercial número Ciento cinco, de la planta principal, del Edificio Multicentro, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón, alicuota, cero punto nueve mil ciento ochenta y nueve Catastro: M37096 Predio: 0

FLORE0006575 Estacionamiento DOCE ALICUOTA, Cero coma cero seis nueve por ciento, Catastro: M37109 Predio: 0

FLORE0006576 ESTACIONAMIENTO TRECE , alicuotas Cero coma cero seis siete por ciento, respectivamente, ubicados en la Torre B, que forma parte del Edificio "World Trade Center". situado en la parroquia LA FLORESTA de este cantón. Catastro: M37110 Predio: 0

FLORE0006577 Oficinas números MIL CIENTO UNO, alicuota de 0.49% Catastro: M37113 Predio: 0

FLORE0006578 Oficina MIL CIENTO NUEVE, alicuota de 0.47%). Catastro: M37114 Predio: 0

FLORE0006579 Oficina número MIL CIENTO DIEZ, alicuota de 0.49% del piso once; Catastro: M37116 Predio: 0

FLORE0006580 Estacionamientos números CIENTO VEINTICINCO, alicuota 0.09% Catastro: M37117 Predio: 0

FLORE0006581 ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTISÉIS, alicuota de 0.09% del cuarto subsuelo, Torre A: Catastro: M37118 Predio: 0

FLORE0006582 Estacionamientos DIEZ ,alicuotas: Catastro: M37119 Predio: 0

FLORE0006583 ESTACIONAMIENTO ONCE . ALICUOTA, Cero coma cero seis nueve por ciento, ubicados en la Torre B, que forma parte del Edificio "World Trade Center". situado en la parroquia LA FLORESTA de este cantón. Catastro: M37120 Predio: 0

FLORE0006584 Departamento planta baja uno, nivel menos cero punto veinte y nueve, alicuota, tres punto setenta y dos por ciento, Catastro: M37122 Predio: 0

FLORE0006585 sitio de estacionamiento quince, alicuota de cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento; Catastro: M13723 Predio: 0

FLORE0006586 y sitio de estacionamiento treinta y dos, alicuota, cero punto dos mil ciento noventa y cinco por ciento, del segundo subsuelo, Catastro: M37124 Predio: 0

FLORE0006587 y las bodegas, dos alicuotas, cero punto cero cuarenta y dos por ciento, Catastro: M137126 Predio: 0

FLORE0006588 BODEGA nueve, ALICUOTA Cero punto cero cuarenta y dos por ciento, respectivamente, del Edificio El Gatto Pardo, situado en la parroquia LA FLORESTA de este Cantón Catastro: M37127 Predio: 0

martes, 11 octubre 2011, 10:37:26 AM

RAZÓN: De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el presente es el original de la escritura inscrita en el presente registro.

Notarial doy fe que la presente es una copia fiel de la escritura inscrita en el presente registro.

PULSA DE

que se constata en las fojas útiles.

25

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO - ECUADOR

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE OCTUBRE DEL 2011)

Contratantes.-

BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA en su calidad de TRADENTE



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD

STISIN BARRIGA SARA ANDREA en su calidad de TRADENTE
INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

0000033

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- MAURO OLMEDO

HH-0051404



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COPIA DE LA COPIA que se me exhibió, constante en #
fojas
25 OCT, 2011



00000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del 2.011, bajo el número **3629** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 619 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1213 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO;Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANÓNIMA** ”, otorgada el 29 de junio del 2.011, ante el Notario **Publico** del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47013.-** Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/Ig.-

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIDUCIARIA PULSA DE LA COPIA que se me exhibió, consistente en #..... fojas útiles.

25 OCT 2011





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000035

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003356

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, el 29 de junio de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA,

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3163 de 29 de julio de 2011; y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No.463 de 12 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US \$ 10.000,00 a US \$ 277.000,00, la fijación de nuevo capital autorizado en US \$ 554.000,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 29 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realizan las señoras Carmen Rosa Barriga Villavicencio y Sara Andrea Stisin Barriga, en favor de INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, de los inmuebles constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 29 de junio de 2011, que se aprueba por la presente resolución; y, siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Público del cantón Rumiñahui y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

13



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000036

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Julio de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

29/7/11

EXP. 45536
Tr. 01.1.11.000754

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constante en fojas útiles.

25 OCT. 2011

2-4 OCT 2011

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
SV
QUITO - ECUADOR

Escritura Nacional de Registro de Datos Públicos
Escritura Mercantil del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170659939-4 121 - 0203

STISIN BARRIGA SARA ANDREA

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multa 25.40 Costo Recibo 1.01 USD 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2528921
den con io dis... 20/10/2011 2045 05
el Art. 18 de la

Notarial doy fe que la
presente es FIEL COM-
PULSA DE LA COPIA
que se ha exhibido,
constante por.....
fojas útiles.

25 OCT. 2011

DR. HECTOR VALLEJO ESTANQUE
NOTARIO SEXTO
SV
QUITO - ECUADOR